





#### CARACTER DEL PERSONAL DOCENTE:

a) DOCENTE ORDINARIO o REGULAR: Por concurso o Carrera Academica

b) DOCENTE INTERINO: Es el designa sin concurso público

c) DOCENTES SUPLENTES: Es aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente.

d) DOCENTES EXTRAORDINARIOS: Son de carácter excepcional: Profesores Consultos, Eméritos, Honorarios, Visitantes e Invitados.

## Categorías docentes

- Profesor Titular.
- Profesor Asociado.
- Profesor Adjunto.
- Jefe de Trabajos Prácticos o Profesor Jefe de Trabajos.
- Ayudante o Profesor Ayudante.



### PROFESOR/A TITULAR

Es el primer nivel de capacidad científico - académico -profesional. Por tal razón es misión del Profesor Titular dirigir la cátedra a su cargo

a) Dictar las clases teórico-prácticas.

b) Conducir la enseñanza de acuerdo con los planes y normas que se establezcan

c) Orientar las tareas de los docentes responsables de los cursos que

conforman la cátedra.

d) Realizar investigaciones y formar escuela en su cátedra

e) Dirigir el seminario periódico de la cátedra, donde se resuelve y evalúa el plan de enseñanza y la metodología para el desarrollo de la asignatura, en coordinación con los seminarios de las asignaturas correlativas y el Departamento de Enseñanza de la especialidad correspondiente.

f) Distribuir las tareas a cumplir por todos los integrantes de la cátedra en

función del plan de enseñanza resuelto para cada año lectivo.

g) Integrar los jurados, comisiones examinadoras u otras de carácter docente y técnico para las que sea elegido o designado.

h) Elaborar y mantener actualizada la bibliografia de la cátedra con la participación de los integrantes del seminario de la misma

participación de los integrantes del seminario de la misma.

i) Preparar y elevar la memoria anual de la actividad desarrollada por la cátedra con la participación de los integrantes del seminario de la misma.

j) Colaborar en tareas de extensión universitaria.

k) Participar en reuniones científicas de su Departmento.

l) Desempeñar los cargos directivos o académicos para los cuales sea elegido o designado.



#### PROFESOR/A ASOCIADO/A

Es la jerarquía siguiente respecto del profesor titular, posee el primer nivel de capacidad científica académico-profesional. Es misión del Profesor Asociado colaborar con el Director de Cátedra en la dirección de la misma yreemplazarlo cuando fuere necesario.

- a)Dictar clases teórico-prácticas.
- b)Integrar los jurados, comisiones examinadoras u otras de carácter docente y técnico para las que sea elegido o designado.
- c)Participar en las tareas del seminario de la cátedra y en las de extensión universitaria
- d)Participar en planes de investigación y en reuniones cientificas de sudepartamento.
- e)Desempeñar los cargos directivos y académicos para los cuales sea elegido o designado.



## PROFESOR/A ADJUNTO/A

Debe acreditar capacidad académica, y de transmisión de conocimientos teórico-prácticos, asi como experiencia profesional en el caso de asignaturas de especialización.

- a)Dictar clases teórico-prácticas.
- b)Participar en las tareas académicas que el Director de cátedra determine, asi como en el desarrollo de seminarios de la misma.
- c)Integrar los jurados de concursos de auxiliares docentes, comisiones examinadoras u otras de carácter docente y técnico para las que sea elegido o designado.
- d)Desempeñar los cargos directivos y académicos para los cuales sea elegido o designado.

La obligación horaria de los docentes en relación con la dedicación será la siguiente:

- <u>Dedicación Simple:</u> deberá cumplir DIEZ (10) horas semanales, debiendo dictar clases de carácter teórico-prácticas como mínimo CUATRO (4) horas y como máximo SEIS (6) horas.
- <u>Dedicación Semiexclusiva:</u> deberá cumplir VEINTE (20) horas semanales, debiendo dictar clases de carácter teórico-prácticas como mínimo OCHO (8) horas y como máximo DOCE (12) horas.
- <u>Dedicación Exclusiva:</u> deberá cumplir CUARENTA (40) horas semanales, debiendo dictar clases teórico-prácticas como mínimo DIEZ (10) horas y como máximo DIECISÉIS (16) horas.

- 4.2.- Las funciones mínimas que se evalúan para las distintas actividades académicas serán de acuerdo con los regímenes de dedicación, las que se detallan a continuación:
  - <u>Dedicación Simple:</u> docencia durante el año lectivo y formación.
  - <u>Dedicación Semiexclusiva:</u> docencia durante el año lectivo, formación y algunas de las siguientes funciones: Investigación y/o desarrollo ó extensión.
  - <u>Dedicación Exclusiva:</u> docencia durante el año lectivo, formación y actividades de investigación y/o desarrollo.

Las
dedicaciones
también se
basarán en lo
dispuesto por
la
Ordenanza 604

													:					
edicación Basic	1	0,5 [	os.	0,5 DS.			1 DS-			1 DS.			1.5 DS.			1.5 DS.		
ntensidad	2 hs.			3 hs.			4 hs.			5 hs.			6 hs.			7 hs.		
loraria	erson Cursos Dedicac.		verson Cursos Dedicac.		Person Cursos Dedica		Dedicac.		ersonitursos Dedicac		Person Cursos Dedicac		Pocen Dicta Dedic		Dedic			
Chasos	P.Tit	Dicta 1		Docen. P.Tit.	Dicta 1	0,5	P.Tit.	1	1	P.Tit		1	P.Tit	1	1,5	P.Tit	1	1,5
1	A.D		1	A.D		1,	A.D		1	A.D		1	A.D		1	A.D		1
<u> </u>	P.Tit	2	1.	P.Tit.	2	1,5	P.Tit.	2	2	P.Tit	2	2	P.Tit	2,	DTP.	P.Tit	2	DIP
2	A.D		1	A.D		1	A.D		1	A.D		1.	A.D		'	- A.D		1
-	P.Tit	. 3	1,5	P.Tit.	3	2	P.Tit	·2	2	P.Tit	,2	. 2	P.Tit. P.AD.	2	.DTP	P.Tit P.AD.	2	DTP 1,5
3	A.D		1	A.D	1.	1	P.A.D J.T.P	1	1.	P.AD. J.T.P.	'	;	J.T.P Ay.	·	i	J.T.P Ay		[ . ]
							Ay.			Ay.								DTP
	P.Tit D.Ad.	3	1,5	P.Tit. P.AD.	. 2	1,5	P.Tit. P.AD	2 2	1,5	P.Tit. P.AD.	2 2	2 2	P.Tit. P.AD.	2	DTP 2	P.Tit P.AD.	1	1,5
. 4	J.T.P		1	J.T.P.	-	1	J.T.P.		2 .	J.T.P.		2	J.T.P.		2	P.AD.	1	1,5
	Ay.		,	Ay.		i	Ay.		1	Ay.		1	Ay.		1	J.T.P	•	;
									1				-		DED		;	DTP
	P.Tit P.AD.	3 2	1,5	P.Tit. P.AD.	2 3	1,5	P.Tit. P.AD.	3 2	DTP.	P.Tit P.AD.	2 .	2 .	P.Tit P.AD.	2 2	DTP 2	P.Tit	2	DTP
S	J.T.P	-	1	J.T.P.	-	1	J.T.P.		. 2	P.AD.	1,	1	P.AD.	1	1	P.AD.	1	1,5
	Ay.		1	Ay.		1	Ay.		1	J.T.P.		2	J.T.P		2	J.T.P		2
										Ay.		1	Ay.		1	Ay.		ᆜᆜ
	P. 71:	3	1,5	P.Tit.	3.	1 2	P.Tit.	3	DTP	P.Tit.	2-	2	P.Tit	2	DTP	P.Tit	2,	DTP.
	P.AD.	3	1,5	P.AD.	3	1,5	P.AD.	2	1;5	P.AD.	2	. 2	P.Aso	. 2	DTP	P.Aso	2	DTP.
6	J.T.P	,	1	J.T.P.		1	P.AD.	. 1	1	P.AD.	2	.2 .	P.AD.	2	2	P.AD.	1	1,5
	Ay.		. 1	Ay.		1	J.T.P		2	J.T.P.		2.	J.T.P		2	J.T.F		2,3
			٠	'			Ay.		1	Ay.		1	Ay.		1	Ay.		1
	!			·			Ay.			Av.			Av.			Ay.		ىب

# COBERTURA DE VACANTES



La cobertura de vacantes, ya sea transitoria o definitiva, debera realizarse mediante la promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la coberturase realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos.

Si la valante fuera definitiva en forma simultanea o en el mismo acto que dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso.

Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes cuando no sea posible cubrir por el procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el artículo 11; debiendo en forma simultanea o

en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria efectuarse el llamado a concurso

### RRHH

- actualizados los datos personales: domicilio, número de contacto, c<mark>or</mark>reo electrónico...
- que esté completa la declaración jurada de grupo familiar, ya que es importante en el casó de tener que solicitar atención familiar.
  - tener actualizada la declaración jurada de cargos y actividades
    - licencias medicas



¿Qué es la Carrera Académica? Según lo establecido por la Ordenanza 1182



Es un sistema que contempla el ingreso, la permanencia y la modificación de la jerarquía académica del docente

#### CATEGORÍAS Y NIVELES JERÁRQUICOS

#### **PROFESORES**

- Titular
- Asociado
- Adjunto

El cargo será renovado por SIETE (7) años, de acuerdo al Art. 29 del <u>Estatuto</u>

#### **AUXILIARES**

- Jefe de Trabajos Prácticos
- Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera

El cargo será renovado por CINCO (5) años, de acuerdo al Art. 37 del Estatuto

#### Evaluación

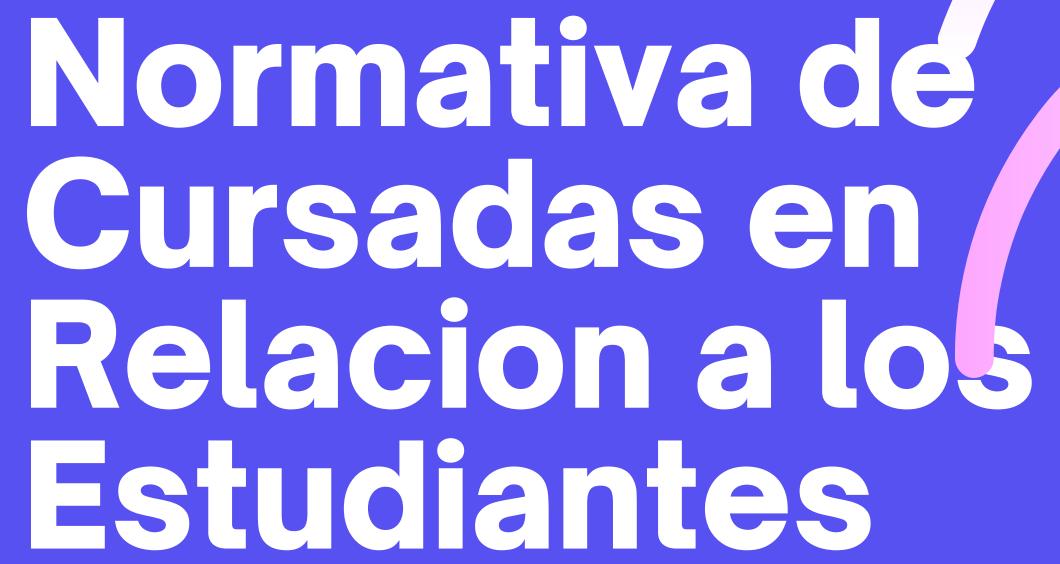
ARTÍCULO 7º.- La evaluación, es un proceso permanente y fundamental en la instrumentación de la Carrera Académica.

La evaluación del docente, comprende tres módulos a saber:

- I. Cumplimiento del plan de actividades académicas, en función de la dedicación.
- II. Cumplimiento de las obligaciones conexas a las actividades académicas.
- III. Desempeño frente a alumnos.

#### SysAcad - Módulo Materias







## MUCHAS GRACIAS